

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF.- LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
No. 11001-31-10-022-2021-00367-00

Por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, se ADMITE, la anterior demanda de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL instaurada por BLANCA ROSA PEÑA MORA, a través de apoderada judicial, contra ALBERTO ARDILA SÁNCHEZ. En consecuencia se dispone:

- 1- A la presente acción imprímasele el trámite contenido en el artículo 523 del Código General del Proceso.
- 2- Notifíquese personalmente a la parte demandada y córrase traslado por el término legal de diez (10) días, para que ejerza su derecho a la defensa..
- 3- Se reconoce personería a la Dra. JACQUELINE HERNÁNDEZ QUIJANO como apoderada de la parte demandante para que actúe en la forma y términos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', with a stylized flourish at the end.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez